

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2789
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 13 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
 - 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y
- TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 65 de fecha 03.06.2013, mediante el cual se informa que el funcionario don **HECTOR H. ORTEGA ALVAREZ**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 27 horas al 25% y 45 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, cumpliendo la función de apoyar las diferentes actividades en el Complejo Deportivo

Lunes a Jueves	17:30 a 21:00 horas
Viernes	16:30 a 21:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	09:00 a 22:00 horas

DECRETO :

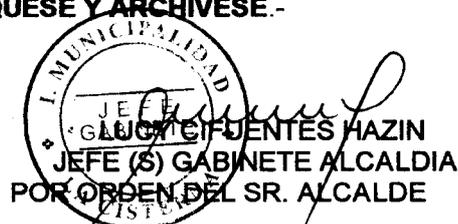
1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 27 horas al 25% y 45 horas al 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



GLUCY C. FUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.MEGM.Mgsn.-